



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 24

(29 DE ABRIL DEL 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 59 DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2023

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 59 del 01 de diciembre del 2023 se adicionó el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2023 – 2024 correspondiente al proyecto BPIN 2018000100013 denominado “Implementación del Centro de Desarrollo tecnológico con enfoque en Agroindustria para el Departamento de Risaralda” por valor de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$3.553.844.293) M/CTE asignados desde el SGR - Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Convocatorias 2021.

Que desde el perfil de presupuesto, se validó en la plataforma del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, que la asignación presupuestal por un valor de \$3.553.844.293 era proveniente de la fuente denominada “Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación – convocatorias – Risaralda” y no desde la fuente “Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Convocatorias 2021”.

Que en este sentido, se hace necesario modificar la tabla que está contenida en el artículo primero del precitado Acuerdo No. 59 del 01 de diciembre del 2023, específicamente en la parte identificada con el código No. 1 02 6 01 03 06 y 01, la cual, debe decir ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y la tabla contenida en el artículo segundo, específicamente en la parte del código de rubro de objeto de gasto No. 00TC la cual debe decir ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – CONVOCATORIAS.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la tabla contenida en el **ARTÍCULO PRIMERO** del Acuerdo No.59 del 01 de diciembre del 2023, específicamente en la parte del código de rubro de ingreso No. 1 02 6 01 03 06 y 01, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo; el cual quedará de la siguiente manera,

ARTÍCULO PRIMERO: *Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2023 – 2024, el valor de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.553.844.293) correspondiente al ajuste de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías recursos de Asignación para la inversión regional para el proyecto de inversión BPIN 2018000100013 denominado “implementación del Centro de Desarrollo tecnológico con enfoque en Agroindustria para el Departamento de Risaralda”, aprobado mediante Acuerdo No. 36 del 22/11/2023 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR).*



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 24

(29 DE ABRIL DEL 2024)

Código rubro de ingreso	NOMBRE CUENTA	Valor a Incorporar Bienio 2023-2024
1	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	3.553.844.293,00
1	INGRESOS CORRIENTES	3.553.844.293,00
1 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.553.844.293,00
1 02 6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	3.553.844.293,00
1 02 6 01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	3.553.844.293,00
1 02 6 01 03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	3.553.844.293,00
1 02 6 01 03 06	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.553.844.293,00
1 02 6 01 03 06 1	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.553.844.293,00
1 02 6 01 03 06 1 2	BPIN 2018000100013 - Implementación del Centro de Desarrollo tecnológico con enfoque en Agroindustria para el Departamento de Risaralda	3.553.844.293,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la tabla contenida en el **ARTÍCULO SEGUNDO** del Acuerdo No. 59 del 01 de diciembre del 2023, específicamente en la parte del código de rubro de objeto de gasto No. 00TC, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo; el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2023 – 2024, el valor de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.553.844.293) correspondiente al ajuste de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías recursos de Asignación para la inversión regional para el proyecto de inversión BPIN 2018000100013 denominado “implementación del Centro de Desarrollo tecnológico con enfoque en Agroindustria para el Departamento de Risaralda”, aprobado mediante Acuerdo No. 36 del 22/11/20232 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), del Sistema General de Regalías (SGR), así:

Código rubro objeto de gasto	NOMBRE CUENTA	Valor a Incorporar Bienio 2023-2024
	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	3.553.844.293,00
00TC	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	3.553.844.293,00
00TC 3903	DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	3.553.844.293,00
00TC 3903 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3.553.844.293,00
00TC 3903 1100 2018000100013	BPIN 2018000100013 - Implementación del Centro de Desarrollo tecnológico con enfoque en Agroindustria para el Departamento de Risaralda	3.553.844.293,00

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones no modificadas del Acuerdo No. 59 del 01 de diciembre del 2023, permanecerán vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira, en el referendo virtual del Consejo Superior Universitario realizado el veintinueve (29) de abril del 2024


ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente


MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL
Secretaria